DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITE SANTA PATRICIA, QUILPUE.

RESOLUCIÓN EX. Nº --3591--/

VALPARAISO, 17 DIC 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 9031 de fecha 27 de Noviembre de 2019, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 177-03380 de fecha 21 de Noviembre de 2019, por el cual el Encargado de Supervisión de Obras SERVIU Valparaíso solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Santa Patricia de Quilpué y adjunta Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

SEREMI Región de Valparaíso
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

une la Ciudad

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

COMITÉ SANTA PATRICIA, QUILPUE

N°	A. Paterno	A. Materno	Nombres	Rut
1	AGUAYO	NAVARRO	MITZY CAROLA	12.847.560-5
2	ALCAINO	BULNES	PATRICIA	9.433.710-0
3	ARANGUIZ	GONZALEZ	ESTEBAN	15.440.252-7
4	ARAVENA	SAAVEDRA	EMPERATRIZ DEL TRÁNSITO	9.596.784-1
5	AVILA	PEREZ	MAURICIO ANTONIO	9.060.775-8
6	BORQUEZ	VALDEZ	ALDECIRA DEL CARMEN	5.772.668-7
7	BRAVO	CADIZ	MERCEDES	2.953.595-7
8	BRICEÑO	FREZ	IVONNE JACQUELINE	9.811.606-0
9	CABALLERO	GONZALEZ	VERONICA	11.437.200-5
10	CACERES	HERRERA	ROSA	3.495.990-0
11	CARROZA	LEYTON	LILIANA	9.700.014-K
12	CARVAJAL	GONZALEZ	XIMENA	9.712.153-2
13	CASTILLO	GAJARDO	TERESA	10.409.635-2
14	CEPEDA	PRADO	GUSTAVO RENÉ	5.882.777-0
15	CONTRERAS	BUSTOS	GONZALO	13.227.689-7
16	DA SILVA	PIZARRO	EDUARDO	10.587.328-k
17	ESPINOZA	ROMERO	CLARA	7.066.688-K
18	ESTAY	MORALES	JORGE	7.666.239-8
19	FLORES	CHAPA	INGRID	10.028.917-2
20	GAETE	GONZALEZ	INES DE LAS MERCEDES	10.114.756-8
21	GALINDO	OYARZUN	ELSA	8.625.612-6
22	GONGORA	VILCHES	JOSE	11.400.918-0
23	HERRERA	VARGAS	SERGIO	8.373.109-5
24	ILARRAZABAL	ROMAN	MARIA	15.100.802-K
25	INOSTROZA	OPAZO	LIDIA RUTH	8.933.296-6
26	LLANCABUR	GAJARDO	PEDRO ALEJANDRO	7.632.634-7
27	LOBOS	ULLOA	JUAN PABLO	13.544.152-K
28	LOPEZ	ROJAS	MARIA VICTORIA	3.341.898-1
29	MALDONADO	QUEZADA	MARLENE DE LAS MERCEDES	9.735.348-4
30	MIRANDA	ESPINOZA	MANUEL ANTONIO	5.703.961-2
31	MORALES	KRAUSE	VICTOR	9.504.109-4
32	QUIJON	ESPINOZA	MARISOL SOLEDAD	10.812.528-4
33	QUIROZ	HERRERA	CELINDA DEL PILAR	8.692.420-K
34	RAMIREZ	ZAMORA	SONIA	5.499.139-8
35	RIVEROS	ESTAY	DELIA	12.133.109-8
36	ROJAS	SILVA	ALDO	10.208.754-2
37	RUBIO	BARRERA	GERMAN	10.831.918-6
38	SEPULVEDA	VELASQUEZ	MYRIAM JEANETTE	8.947.330-6
39	TAPIA	MADRIAGA	MARIO ENRIQUE	10.969.956-K
40	TRUJILLO	CASTILLO	SAMUEL	7.006.661-0
41	VALDES	QUINTANA	CARLOS	7.145.279-4
42	VELAZQUEZ	MEDINA	MACARENA ALEJANDRA	17.200.753-8

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

2°. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL - REGIÓN DE VALPARAÍSO

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE VALPARAISO - V°B° Unidad Jurídica

KCF/NPL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )